

El documento consigna los diversos pasos a seguir, cómo se designan a fiscales, entre otros puntos

Contraloría entrega instructivo para realizar sumarios por el mal uso de licencias médicas

MELISSA FORNO

La Contraloría General de la República (CGR) entregó un instructivo para "determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas" de funcionarios de diversas reparticiones públicas, involucrados en el escándalo de las licencias médicas.

El noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC) del organismo reveló que 25.078 trabajadores del sector público presentaron un total de 35.585 licencias médicas y que realizaron 59.575 entradas y salidas del país con motivos de viajes particulares, mientras debían permanecer con reposo médico.

En el documento de siete puntos, el organismo sostiene que "corresponde a la autoridad determinar si instruye uno o más procedimientos disciplinarios considerando la cantidad de casos respecto de los cuales haya de efectuar indagaciones sea individualmente o en forma agregada respecto de determinados grupos de involucrados, conforme su grado, jerarquía u otros aspectos".

Fiscales

En relación al nombramiento de fiscales en cada caso (quienes dirigen las investigaciones), la Contraloría precisó que "este no debe tener una relación de dependencia o subordinación con el servidor investigado y, por otra, que goce de un grado o jerarquía similar o mayor que el de éste". "Asimismo, el fiscal tendrá amplias facultades para realizar la investigación y los funcionarios estarán obligados a prestar colaboración que se les solicite. En cuanto a la investi-

Además, se anunció la puesta en marcha de una plataforma de monitoreo y supervisión, denominada "Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD).



La nueva guía para los sumarios fue emitida por la contralora Dorothy Pérez.

gación, el fiscal podrá valerse de todos los medios de prueba. Sin embargo, con el objeto de acreditar los hechos de que da cuenta el CIC N°9, deberá contar, en primer lugar, de la certificación oficial de la Policía de Investigaciones de Chile en relación con la fecha de entrada y salida del país correspondiente", detalló

el escrito.

Junto con ello, precisó que los sumarios se efectuarán con un "debido proceso, que, en el ámbito administrativo, implica un racional y justo procedimiento. Por ello, se debe velar continuamente por el derecho de defensa o de contradicción de todas aquellas personas

que puedan resultar afectadas con la decisión administrativa".

En el instructivo, además, se mencionó que "están afectos a toma de razón, los actos administrativos que dispongan sobreseimientos, absoluciones y aplicación de medidas disciplinarias, en investigaciones sumarias y sumarios administrativos ordenados instruir por la Contraloría en los servicios sometidos a su fiscalización. Asimismo, el inculpa-do podrá ejercer el derecho a reclamo ante la CGR".

Plataforma

Además, se anunció la implementación de una plataforma de monitoreo y supervisión, denominada "Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD)" para "mejorar el registro, el monitoreo, la supervisión y la trazabilidad de los procedimientos disciplinarios ordenados instruir por la Contraloría a las municipalidades y servicios públicos".

Cada repartición "deberá designar dos funcionarios como contrapartes titulares y sus respectivos subrogantes, quienes estarán a cargo de subir al sistema en formato PDF, los actos administrativos y toda documentación vinculada a cada proceso de seguimiento vigente que sea requerida durante la tramitación de cada acción derivada, para su posterior análisis por el personal de la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría". El acceso a la plataforma SIAD "estará disponible próximamente para usuarios autorizados a través de la sección 'Mis trámites CGR', del portal institucional de la Contraloría", sostuvo el ente fiscalizador.